

por los concursillos—si fuere de censo superior a 10.000 habitantes—o directamente, por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2.º del citado Decreto.

4.º Los Maestros comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2.º del referido Decreto, que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los reingresados, estarán obligados a participar en el concurso de traslado que seguidamente se convoque, en su turno voluntario, y en caso de no hacerlo o de que no les corresponda ninguna de las vacantes que soliciten se les destinará en propiedad con carácter forzoso y libremente.

5.º También podrán participar en la presente convocatoria todos aquellos Directores escolares que se encuentren en alguna de las situaciones anteriormente señaladas, así como también podrán hacer uso de este beneficio todos aquellos Directores que se hallen destinados en Centros escolares que tengan Direcciones excedentes y deseen hacer uso del derecho que les concede el artículo 5.º del Decreto de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo) sobre Agrupaciones Escolares, con ocasión de Direcciones vacantes en la propia localidad.

6.º Las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, al día siguiente, cualquier petición que les sea presentada, previo el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en el que figura, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva en escuela de régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que correspondan a los próximos concursos de traslado o concurso-oposiciones, según procediere. Si se trata de petición de Director basada en el derecho que concede el artículo 5.º del Decreto de 22 de febrero de 1962, se acreditará que en el Colegio Nacional o Agrupación Escolar en la que el interesado presta sus servicios existe Dirección declarada «excedente», y que en la localidad de su destino existe vacante cuya amortización no proceda.

7.º Recibidas las peticiones se ordenarán en este Departamento, para cada localidad, en la forma señalada en el artículo 4.º del mencionado Decreto, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Maestro o Director nombrado estará obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad destino determinado. Los de localidades de censo inferior se les señalará su destino al resolver las peticiones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se nombra el Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud a plaza de Profesor de «Ciencias» en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid.

En ejecución de lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 20 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio siguiente), por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de la plaza de Profesor titular de «Ciencias», vacante en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso de méritos y examen de aptitud esté constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique López Niño, Consejero Nacional de Educación.

Vocales: Don Joaquín García Rodera y don Francisco Bonnet Seoane, Profesores titulares numerarios de las Escuelas de Aprendizaje Industrial de «Santa Cristina», Madrid, y de la Femenina de Maestría Industrial.

Presidente (suplente): Don Eduardo Acero Sáez, Vocal de la Junta Central de F. P. I.

Vocales suplentes: Don Manuel Gutiérrez Suárez y don Julio Gómez de Segura, Profesores titulares numerarios de las Escuelas de Aprendizaje Industrial de «Santa Cristina» y «Embajadores», de Madrid, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Vicen- te Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 1.º y 2.º» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957,

Este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Farmacia de esta Universidad, celebrada el día 22 de septiembre próximo pasado, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica 1.º y 2.º» de la mencionada Facultad a los señores que a continuación se indican:

Don Angel Santos Ruiz, don Román Casares López y don José Lucas Gallego.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Vicerrector, José A. García-Trevijano.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», primero y segundo, de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, celebrada el día 22 de septiembre último, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Botánica», primero y segundo, de la mencionada Facultad de Farmacia, a los señores que a continuación se indican:

D. Salvador Rivas Goday.
D. José María Perelló Barceló.
D. Angel Hoyos de Castro.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Vicerrector, José A. García-Trevijano.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca:

Presidente: Don Norberto Cuesta Dutari,
Vocales: Don José Garmendía Iraundegui y don Rafael Mallol Balmaña.
Suplente: Don Fidel Mato Vázquez.

Salamanca, 11 de octubre de 1967.—El Rector, Alfonso Balcells.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

El cuestionario estará a disposición de los solicitantes en la cátedra de «Matemáticas» el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios de la oposición darán comienzo en dicha Facultad una vez transcurridos quince días hábiles, contados también desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 23 de octubre de 1967.—El Presidente, N. Cuesta Dutari.